

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 1° de abril de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, el 6 de marzo de 2025, que resolvió **NEGAR** el amparo de tutela invocado por **ÉDGAR ANTONIO GUTIÉRREZ ARENAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto dentro del proceso con radicado **05000310700420180029601**, NI: **2023-0354-2**, en especial a las **VÍCTIMAS** y sus apoderados-, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Penal

Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz  
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: FEAA58ACEA8117EFDD79B1D810E0AC8EBF446833BDF1F0ADA8C54C5F40C59BE4